



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2016.*

(2017060389)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2016 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012-2013 (DOE n.º 149, de 2 de agosto), así como dentro de la segunda convocatoria de estas ayudas reguladas en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE de 14 de agosto de 2013) y de la tercera y última convocatoria, regulada en la Orden de 8 de abril de 2014 (DOE n.º 71, de 11 de abril de 2014).

El objeto de estas subvenciones es fomentar el empleo estable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción laboral de determinados colectivos de desempleados con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, a través de tres programas de ayudas que el Decreto regula.

PROGRAMA I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.

PROGRAMA II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

PROGRAMA III: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales de jóvenes menores de 25 años en el marco del Programa de Garantía Juvenil.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2016 1308 242A 47000 por un importe total ejecutado en 2016 de 397.562,50 euros, con cargo al código de Proyecto que se detalla a continuación:



COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	397.562,50	Comunidad Autónoma

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016),

#### RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2016, relativas a los programas de ayudas al fomento del empleo indefinido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 21 de febrero de 2017.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño Público de Empleo  
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015,  
DOE n.º 2, de 05/01/2016),  
La Directora General de Empleo,  
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO**

<b>EXPTE.</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CIF</b>	<b>CUANTÍA</b>
FEI-1784C2	HERMANOS SILOS MILLAN CB	E10180966	6.500,00
FEI-1136C3	ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE CACERES	Q1063001J	5.500,00
FEI-1385C3	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ SA	A06117048	4.000,00
FEI-1607C3	MARTINEZ ORDOÑEZ JUAN PEDRO	09200621T	5.500,00
FEI-1739C3	LUSICOEX; SL	B06577746	3.000,00
FEI-2097C3	GOLDEN WORLDWIDE TRADE SL	B66228610	123.000,00
FEI-2145C3	TARRAGAL CB	E06231138	3.000,00
FEI-2284C3	ICEN INTERSER SL	B06528145	11.000,00
FEI-2654C3	ASPGEMS SL	B84741164	17.500,00
FEI-2683C3	SANFEL CB	E06668651	6.500,00
FEI-2778C3	ENTECO EXTREMADURA SL	B10382638	16.500,00
FEI-2839C3	CAFETERIA Y PARQUE DE OCIO CARAMELO; CB	E06642425	7.375,00
FEI-2846C3	FERNANDEZ MONTERO; SANTIAGO	76259858T	3.000,00
FEI-2991C3	LA LAGUNA; SC	J10302222	6.500,00
FEI-3071C3	SUPERMERCADOS ZALAMEA AYRA SL	B06633846	6.500,00
FEI-3086C3	ANVINIP SL	B06324248	35.000,00
FEI-1909C3	RESTAURACION MABORO; SL	B06669014	4.875,00
FEI-2121C3	RECAMBIOS SUROESTE SC	J06668727	6.500,00
FEI-2466C3	PLENA INCLUSION CABEZA DEL BUEY	G06014138	15.000,00
FEI-2489C3	VERIFICACIONES Y MONTAJES HERRERUELA SLU	B10457851	4.000,00
FEI-2575C3	ASISTENCIA DOMICILIARIA EXTREMEÑA SL	B10437804	4.000,00
FEI-2696C3	CLUB ALCOR ORIENTACION	G06537237	3.000,00
FEI-2830C3	FRANAM; CB	E06539399	10.000,00
FEI-2945C3	CARBONES ANFER; SL	B06672265	9.500,00



FEI-3088C3	ASOCIACION MADIMEX EXTREMADURA	G10409506	4.000,00
FEI-3184C3	ALMACENES BOINA SL	B10165637	3.000,00
FEI-3255C3	JESUS TRENADO MOLANO	76216766X	3.000,00
FEI-3294C3	BABILONIA ZONAS VERDES SL	B10221182	6.000,00
FEI-3358C3	CONSTRUCCIONES HIJOS DE KIKO PASTOR CB	E06674832	5.500,00
FEI-1807C3	TOFAN ALINA	Y1958437R	4.000,00
FEI-2080C3	ASG BADAJOZ ASESORES FISCALES Y LEGALES SL	B06500995	3.000,00
FEI-2153C3	FUNDACION MERCEDES CALLES CARLOS BALLESTOS	G10274819	13.000,00
FEI-3328C3	MADERAS Y SERVICIOS FORESTAMES MORA SLU	B10456069	6.500,00
FEI-2826C3	JUEZ Y GUERRA SL	B10342343	22.750,00
FEI-2938C3	RINO MARCOS; JOSE MARIA	76027084D	5.500,00
FEI-3099C3	ARDILA SERRANO ALFONSO	08854020D	4.062,50

• • •

